



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENGIROLA Nº 1

Camino de Santiago nº 3 Teléf.: 951269967 Fax:951269973

e-mail: 29003041.edu@juntadeandalucia.es <http://www.iesfuengirola1.net>

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS

CURSO 2016-2017

2º ESPA B

Índice

ÁMBITO SOCIAL.....	3
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO.....	5
ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN	7
INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO Y SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	9

MATERIA	ÁMBITO SOCIAL	NIVEL	2º ESPA B
DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA E HISTORIA		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Observación sistemática**
- Observación directa del trabajo en el aula.
- Revisión de los cuadernos de clase.
- Registro personal para cada uno de los alumnos-as.

- **Analizar las producciones de los alumnos-as**
- Cuaderno de clase.
- Resúmenes.
- Actividades en clase (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).
- Producciones escritas.
- Trabajos monográficos.

- **Evaluar las exposiciones orales de los alumnos-as**
- Debates
- Puestas en común.
- Diálogos
- Entrevistas.

- **Realizar pruebas específicas**
- Objetivas.
- Abiertas.
- Exposición de un tema, en grupo o individualmente.
- Resolución de ejercicios
- Autoevaluación
- Coevaluación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada alumno/a se basará fundamentalmente en:

1. Resultados obtenidos en las diferentes pruebas escritas (**un mínimo de 2**) que se realizarán en cada evaluación. En el caso de que se hayan superado las dos pruebas, se aplicará el porcentaje correspondiente a cada nivel en la evaluación de los **conceptos**. Este porcentaje supondrá un **60% de la nota final**.
2. Trabajo diario de clase con actividades y ejercicios complementarios a los diferentes Bloques de Contenidos. Se aplicará el porcentaje correspondiente a cada nivel en la evaluación de los **procedimientos**. **Será el 30% de la nota final**.
3. Actitudes de trabajo regular, esfuerzo, respeto a las normas de convivencia, etc. (de manera especial la asistencia a clase y la puntualidad). Se aplicará el porcentaje correspondiente a cada nivel en la evaluación de las **actitudes**. **Supondrá el 10% de la nota final**.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

El/la alumno/a que suspenda una evaluación tendrá que realizar un examen al principio del siguiente trimestre sobre los contenidos trabajados en el trimestre anterior.

Aquellos alumnos/as que no superen el aprobado porque no hayan cumplido los objetivos propuestos

para el curso deberán realizar una prueba final en la que se examinarán de las evaluaciones pendientes de calificación positiva.

En el caso de que el alumno-a no supere la materia en la Evaluación Ordinaria de Junio, tendrá la oportunidad de recuperarla en la Evaluación Extraordinaria de Septiembre.

MATERIA	ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	NIVEL	2º ESPA B
DEPARTAMENTO	FÍSICA Y QUÍMICA		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			

Criterios de calificación

- ✓ Pruebas escritas y/u orales: 70%
- ✓ Actividades y trabajos (realizados en clase y propuestos para casa); Cuaderno: 20%
- ✓ Actitud y asistencia a clase (con una actitud activa y participativa): 10%
- ✓ La superación del 25% de faltas de asistencia en un mismo ámbito y módulo supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- ✓ Cada uno de los módulos se separan en contenidos de matemáticas y ciencias naturales, por tanto, para superar el ámbito científico-tecnológico los alumnos deberán sacar una nota superior o igual a 5, teniendo en cuenta que, para hacer media de los contenidos de matemáticas y ciencias naturales, deberán sacar como mínimo un 3,5 en cada una de las partes.

Para la calificación de la Pruebas escritas, cuaderno y trabajos escritos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La corrección formal (orden, márgenes, limpieza,...) y la correcta ortografía (en las pruebas escritas cada falta de ortografía será penalizada con 0,25 puntos, descontando un máximo de 1 punto en la calificación, la puntuación que se descuenta se podrá recuperar cuando el alumno/a repita la escritura correcta de la palabra en cuestión, un nº de veces que estime el profesor)
- La claridad y precisión con la que se exponen los diferentes conceptos científicos, y la utilización de la expresión y las unidades más adecuadas para cada uno de ellos.
- Se valorará la inclusión de dibujos y esquemas explicativos.
- No se tendrán en cuenta las resoluciones sin planteamientos, razonamientos y explicaciones.
- Se observará si los errores de cálculo, así como los fallos en la notación, son errores aislados o sistemáticos.
- Para los trabajos escritos se valorará además la presentación en el plazo establecido.

Repetición de examen al alumnado que falte

Para el alumnado que falte a un examen, se le dará la oportunidad de realizarlo en la clase siguiente al día que faltó siempre que la falta quede suficientemente justificada y acreditada. En caso contrario, y para que no quede sin evaluar esa parte de la materia, en el examen siguiente o en el examen del final del trimestre correspondiente se le incluirán algunas preguntas de la parte que no se examinó.

Recuperación de módulos no superados

La recuperación se realizará mediante pruebas escritas. Previamente se propondrá al alumnado la realización de actividades de refuerzo para la preparación de dichas Pruebas.

La recuperación de los bloques de la primera evaluación (correspondientes al módulo IV) se realizará al comienzo de la segunda evaluación, y la de los bloques de la segunda (correspondientes al Módulo V) al comienzo de la tercera Evaluación.

En el mes de Junio se realizará la recuperación de los bloques de la tercera evaluación (correspondientes al Módulo VI).

Así mismo, al final de curso el alumnado tendrá otra posibilidad de realizar la recuperación de los bloques suspensos correspondientes a los módulos no superados.

Prueba extraordinaria de septiembre

Los alumnos que no hayan superado algún módulo recibirán un informe con orientaciones para la recuperación del mismo. Para superar satisfactoriamente dichos módulos, los alumnos realizarán una prueba escrita sobre los contenidos no superados. Toda calificación igual o superior a cinco supondrá la superación de dichos módulos.

MATERIA	ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN	NIVEL	2º ESPA B
DEPARTAMENTO	LENGUA E INGLÉS		

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

LENGUA :

Características de las pruebas

En la materia de Lengua Castellana y Literatura (Ámbito de Comunicación, Nivel II), se realizará como mínimo una prueba escrita por cada módulo (4, 5 y 6), ya que cada uno de ellos ha de tratarse de forma diferenciada.

Condiciones del desarrollo

- El desarrollo de la prueba durará un máximo de 55 minutos.
- La puntuación de cada pregunta estará indicada junto al enunciado.

Criterios generales de corrección

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

Distribución de la calificación:

- 2 o 3 puntos para el apartado 1 de la prueba, es decir, para la comprensión y expresión de ideas, reconociendo la estructura y los rasgos característicos de un texto.
- 2 o 3 puntos para el apartado 2 de la prueba, es decir, para cuestiones relacionadas con la morfología, sintaxis o léxico.
- 1 punto para el apartado 3 de la prueba, es decir, para el conocimiento de cuestiones léxico-semánticas.
- 1 punto para el apartado 4 de la prueba, es decir, para el conocimiento de las reglas de ortografía.
- 2 o 3 puntos para el apartado 5 de la prueba, esto es, para el conocimiento de los movimientos literarios, sus características, autores y obras más representativas.
- 1 punto para el apartado 6 de la prueba, es decir, para el conocimiento de las variedades lingüísticas.

Criterios generales de corrección:

Se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.). Cada error ortográfico y cada 10 errores de acentuación o puntuación cometidos en el ejercicio supondrán una reducción de 0,25 puntos (hasta un máximo de 3) de la nota obtenida en los demás apartados de la prueba. Si el mismo error es reiterado, solo se penalizará una vez.
- La precisión y claridad en la expresión.
- El orden y coherencia de la exposición (estructura de la exposición, argumentación, adecuación a las cuestiones o temas propuestos, etc.).

Calificación única del Ámbito de Comunicación

En cada uno de los tres módulos que componen el Ámbito de Comunicación se aplicará una calificación única, que será la media ponderada de las calificaciones correspondientes a las materias Lengua Castellana y Literatura (60%) y Lengua Extranjera (40%).

El alumno solamente recibirá calificación positiva en el Ámbito de Comunicación cuando la obtenga en cada uno de los tres módulos que componen el ámbito. En ese caso, la calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos..

Plan de recuperación de los evaluaciones suspensas en el curso actual

Antes de la finalización del curso y en la convocatoria extraordinaria de septiembre, el alumnado podrá

recuperar la calificación de cada uno de los módulos en los que no haya obtenido una calificación positiva. Para obtener una calificación positiva en cada uno de los módulos, el alumno deberá realizar un **examen** en el que se plantearán cuestiones similares a las planteadas en las pruebas realizadas a lo largo del curso y relacionadas con todos los contenidos correspondientes a cada uno de los módulos no superados.

Para obtener una calificación positiva en cada uno de los módulos, el alumno deberá conseguir en estos exámenes presenciales al menos un **50%** de la calificación máxima. La calificación aplicada a cada uno de los módulos por este procedimiento no será superior a 5 (cinco).

INGLÉS :

La **evaluación de los tres módulos** que componen el Ámbito de la Comunicación es **independiente en cada trimestre** aunque los contenidos se encuentran todos relacionados. Es básica la adquisición de los contenidos de los módulos inferiores (módulo IV y V) para obtener resultados satisfactorios en el Módulo VI, ya que los contenidos de esta materia son acumulativos.

Tenemos que recordar que la **Lengua Extranjera (Inglés) aporta un 40% de la nota del ámbito y que Lengua Castellana y Literatura aporta el 60% restante.**

Criterios de Evaluación ESPA PRESENCIAL:

- Asistencia con participación adecuada en clase/ Realización de tareas **40%**.
 - Asistencia a clase: 15%
 - Realización de tareas en casa y en clase: 25%
- Pruebas escritas (basadas en el trabajo desarrollado) **60%**

1. LOS DERECHOS DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007), establece, en sus artículos 7 y 8 respectivamente, los derechos y deberes de los alumnos.

Por su parte, el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010), preceptúa lo siguiente:

Artículo 3. Derechos del alumnado.

“El alumnado tiene derecho: [...]”

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

El alumnado, sus padres o representantes legales (en caso de que sea menor de 18 años) podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, módulo o ámbito, o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación, en el registro del centro.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, debiendo el reclamante argumentar o justificar el desacuerdo.
3. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, así como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la normativa vigente, con mención específica de la misma.
4. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, módulo o ámbito o con la decisión de promoción o titulación, la persona reclamante podrá solicitar por escrito al director, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.
5. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.